

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código :	20600458621	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO VIAL UCAYALI S.R.L.	Hora de envío :	09:04:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta, que en la evaluación total de la oferta de los postores se considerara lo establecido como advertencia: El comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

toda documentación exigida se encuentra en las bases del proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código :	20600458621	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO VIAL UCAYALI S.R.L.	Hora de envío :	09:04:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se observa que en los Requisitos de Calificación en el punto C) experiencia del Postor en la especialidad, no se ha establecido en forma clara el monto a acreditar como experiencia en la especialidad de las empresas registradas como micro y pequeña empresa, por lo que solicitados se sirva a establecerlo o confirmar el monto de S/ 41

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, c) Transparencia, de la ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código :	20600458621	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO VIAL UCAYALI S.R.L.	Hora de envío :	09:04:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el requisito de calificación, experiencia del personal clave, se consulta, solo se acreditará la experiencia del personal?

teniendo en cuenta de como esta establecido en las bases trae confusión para elaborar las ofertas.

se debe tener en cuenta, que no es correcto requerir requisitos de mas de lo establecido en las bases estándar, cada requisito de calificación tiene su requisito y forma de acreditar, ir mas allá de lo establecido estaría vulnerando la normatividad de contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: B.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la acreditación figura tal cual las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código :	20602096735	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA RUAS S.A.C.	Hora de envío :	19:33:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE HAY INCONGRUENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXPERIENCIA DEL POSTOR. MIENTRAS QUE EN EL TDR (PAGINA 24), SOLICITAN UNA EXPERIENCIA DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIA. EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EL NUMERAL 3.2 LITERAL C, SOLICITAN UNA EXPERIENCIA DE S/ 166,277.01 Y PARA EMPRESAS QUE ACREDITEN TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE S/ 41 SOLES. SE SOLICITA AL COMITÉ NO VULNERAR LA LIBRE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA Y LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del principio que rigen las contrataciones. ART. 16, INC. 16.2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código : 20602096735	Fecha de envío : 07/07/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA & CONSULTORA RUAS S.A.C.	Hora de envío : 20:10:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE REALIZA LA CONSULTA CON REFERENCIA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÍ ESTÁ DENTRO DE LA DISPOSICIÓN RESPECTO A LA DECIMOSEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según OFICIO MULTIPLE N° 88 - 2023 - MTC/21.GMS de Provias Descentralizado, es de conformidad con la Decimo segunda disposición complementaria final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado "Para los servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034 - 2008 - MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, la Entidad determina el valor referencial. Para su determinación el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano competente determinar el valor referencial. En estos casos, la Entidad rechaza las ofertas que excedan el valor referencial o que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP 18C ¿ HIERBAS BUENAS ¿ 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

Ruc/código :	20393780518	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	MICROEMPRESA SANROHUI S.R.L.	Hora de envío :	22:24:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia en los Requisitos del Proveedor de la Experiencia del Postor la Entidad indica que: Haber ejecutado mínimo un servicio de Mant. Rutinario de caminos vecinales cuyo periodo mayor a de un año. Se observa que resulta restrictivo las exigencias de acreditar requisitos de líneas arriba. considerando que la mayoría de los Servicios del Mantenimientos Rutinarios tienen una periodicidad de 7 a 8 meses de ejecución, en aras de dar cumplir con el Artículo 16 y 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y tener una mayor concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia entre los postores en el presente proceso de selección se solicita suprimir exigencia o en caso contrario aclarar si se refiere a periodos mayores a 1 año considerando varios servicios de mant. Rutinario.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se consideran varios servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica